



ZACATECAS
Capital de la Transformación

Secretaría de
Gobierno

PMZ/SGM/DASAC/309/2021

**A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E**

LA SUSCRITA, CIUDADANA GABRIELA ALEJANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ZACATECAS, ZACATECAS, ADMINISTRACIÓN 2021-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 100 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y 33 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZACATECAS.

C E R T I F I C A

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO TRES (03), ACTA OCHO (08), DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

AZ/66/2021.- “Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen de punto de acuerdo que presentan las Comisiones Edilicias Unidas de Desarrollo Rural; y la de Reglamentos e Iniciativas de Ley, relativo a la autorización de las Reglas de Operación para el Programa “Fondo de Fortalecimiento de Paquetes Porcinos a Mujeres Rurales de los Sistemas Productivos Agrícolas y Ganaderos 2021” del Municipio de Zacatecas, consistente en:

Se emiten las presentes Reglas de Operación relativas al “Fondo de Fortalecimiento de Paquetes Porcinos a Mujeres Rurales de los Sistemas Productivos Agrícolas y Ganaderos 2021”:

REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL FONDO DE FORTALECIMIENTO DE PAQUETES PORCINOS A MUJERES RURALES, DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS 2021

1. Fundamentación y motivación jurídica.

Dentro de la fundamentación jurídica para dar sustento al presente programa se establece como base en la siguiente normatividad:



La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su fracción XX del artículo 27: *El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral sustentable, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población rural el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo estatal, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con planes, programas, acciones, órganos, sistemas, servicios y fondos que promuevan obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.*

Al interior del H. Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del Municipio de Zacatecas, numeral 1 “Zacatecas Productivo”, en el subtítulo 1.4 Impulso a la Agricultura, Ganadería y Minería, así como el Eje 3 “Zacatecas: Reconstruyendo el Tejido Social”, en los subtítulos 3.1 “Pobreza y Desigualdad” y 3.2 “Cohesión Comunitaria”.

Por su parte, el Artículo 60 fracción V inciso h) de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le atribuye a los Ayuntamientos la facultad de promover la participación económica de las mujeres, con la finalidad de lograr una igualdad en las áreas urbanas y rurales; finalmente, el artículo 155 fracción VI del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal vigente señala que a la Dirección de Desarrollo Rural le compete realizar planes y programas de atención a los productores del campo para elevar el desarrollo de los productos agropecuarios.

Dentro del área de desarrollo rural con un enfoque a la participación de las mujeres como parte del crecimiento y fomento económico en el entorno familiar, se establece el presente programa por parte de la Presidencia Municipal de Zacatecas, basado en las políticas públicas establecidas en el citado Plan Municipal de Desarrollo.

Como parte del Objetivo de Desarrollo Sostenible Agenda 2030, son considerados como parte fundamentales dentro de sus conclusiones los siguientes puntos:

1. Fin de la Pobreza.
2. Hambre Cero.
8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
12. Producción y Consumo Responsable.

Así mismo el Plan Estatal de Desarrollo vigente en su Eje 3. “Competitividad y Prosperidad”, en su Línea Estratégica número seis establece la “Productividad en el Sector Agropecuario”.



2. Introducción.

El Estado reconoce el derecho de los particulares a la propiedad; en la que determinará los modos en que asuma la función social que le concierne y será objeto de las limitaciones que fijen las estructuras jurídicas, sociales, económicas.

Promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral sustentable, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población rural el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo estatal, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con planes, programas, acciones, órganos, sistemas, servicios y fondos que promuevan obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, planeará y organizará la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

La Mujer Rural, en la gran mayoría solo recibe programas de subsidio o asistenciales donde no se le da seguimiento, "paquetes productivos de cerdos, aves, o huertos de traspatio" son los más recurrentes, aun y cuando son grupos vulnerables para los programas del campo y se contempla priorización en la mayoría de estos, no logran cumplir los requisitos, no son titulares de la tenencia de la tierra (certificado parcelario o Título de propiedad) o no son las titulares de los fierros de herrar o de las UPP, (unidad de producción pecuaria) por lo tanto, su participación en los programas queda reducido a un porcentaje mínimo.

En el municipio de Zacatecas, la situación precaria de las mujeres rurales es igual de palpable como en todo el país, viven la misma situación cultural y de igual modo sufren las mismas condiciones económicas estructurales y globalizadoras "En las últimas décadas la estructura económica ha sufrido cambios importantes. "Hace cuarenta años la economía zacatecana giraba en torno al sector agropecuario, en virtud de que aportaba el 80% a la riqueza estatal y absorbía el mismo porcentaje de la fuerza laboral, además, en el medio rural vivían más del 70 % de la población. Sin embargo, en los últimos años, y derivado del propio proceso de desarrollo de este sector sustentado en el crecimiento de la tecnificación y la migración, los cuales se han acentuado considerablemente, el sector agropecuario ha dejado de ser el motor de funcionamiento de la economía estatal y municipal y se ha convertido en un sector expulsor de fuerza de trabajo hacia las zonas urbanas y hacia el exterior..."



ZACATECAS
Capital de la Transformación

Secretaría de
Gobierno

De acuerdo a la normatividad existente y los programas ya establecidos nos permite plantear la reactivación económica de las mujeres rurales del Municipio de Zacatecas, desde la capacitación así como el fortalecimiento técnico y productivo en paquetes agropecuarios, actividad primaria que coadyuvará a prevenir violencia y a su vez sirva de factor para prevenir que las mujeres sean víctimas de feminicidio, esto es, que los programas que ya existen no sean asistenciales, sino que impacten en su desarrollo productivo para que las mujeres sigan una ruta que impacte en su ingreso económico y patrimonial, y por ende se genere un avance de desarrollo y progreso en el contexto comunitario y regional, que no sea solo una dádiva más, sino que se traduzca en una mejor calidad de vida y desarrollo humano para que las mujeres rurales de nuestro municipio aminoren cifras de violencia.

Como consecuencia de implementar estas medidas de reactivación económica en las mujeres rurales del Municipio de Zacatecas, a través de acciones de capacitación y fortalecimiento donde el acompañamiento en todas sus etapas será fundamental, dará pie además a la seguridad alimentaria y así coadyuvar para eliminar la brecha de la pobreza, y contribuir en prevenir la violencia.

En el estado de Zacatecas, la crisis en el sector rural ha sido plenamente identificada, desde hace décadas, el modelo neoliberal implementado en la reforma Agraria ha sido el artífice del desmantelamiento de los núcleos de población ejidal, que ha empobrecido a las familias y donde la mujer como ente más vulneraba se ha empobrecido aún más.

Importante señalar cómo la mujer rural sigue sufriendo brechas muy lastimosas "en el campo zacatecano persiste mayoritariamente la desigualdad, la pobreza y el atraso, debido, en parte a las propias características naturales, pero sobre todo a la incapacidad para entender las circunstancias históricas, sociales, culturales, políticas, económicas y tecnológicas en las que se desenvuelve la población rural, para diseñar programas de fomento social y económico que sean pertinentes y viables.

No es menor decir que las mujeres sufren todo tipo de violencia, donde la cifra negra supera la imaginación, las violencia económica, en este territorio marca de manera profunda la desigualdad y la falta de posibilidad de salir de las demás violencias y que ha llevado a las mujeres a permitir cualquier acto de vejación por la falta de capacidad hasta para salir de la comunidad, al no tener ningún recurso económico para traslado, sustento, y solo se le provee de lo necesario para sobrevivir en las actividades del hogar.



3. Descripción básica del programa.

Dentro de los Componentes de Mujer Rural está establecida como uno de los más esenciales la "Reactivación Económica de la Mujer Rural en el Municipio de Zacatecas"

Uno de los elementos de este Programa es elevar la producción rural y la reactivación económica a través de las mujeres rurales, que puede ser una alternativa para la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza, siendo ruta comenzar a tejer alianzas para afianzar el programa de mujer rural del municipio y general alternativas viables con cadenas productivas que impacten en el ingreso de las mujeres en "Zacatecas requiere de una política social focalizada, en aras de atender los fuertes rezagos sociales y de pobreza como complemento de una política económica de desarrollo sostenido" (DIAZ J. D., 2019)

Con el fin de crear las políticas de prevención de violencia de las mujeres rurales y reactivación económica, concentrarse en alentar y potencializar su inclusión con políticas públicas y programas que les permitan conocer alternativas de desarrollo económico agropecuario y desarrollo rural, que puedan determinar una vida libre de violencia. "Las condiciones de pobreza en Zacatecas dependen fundamentalmente del desarrollo de la economía y la dinámica del mercado de trabajo, es decir, en la medida en la que la economía crezca de manera estructuralmente, el mercado de trabajo proporcionará los empleos e ingresos necesarios para acceder a las necesidades básicas de las familias. Ningún otro elemento será suficiente para bajar el nivel de pobreza".

En concordancia con lo previamente descrito el Programa de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Zacatecas 2018-2021, lo instaure como la Transversalización de la perspectiva de género en la gestión pública estatal implementada.

Por lo tanto, es la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, la Instancia responsable de su implementación. Particularmente en la dirección de Desarrollo Rural como Instancia operativa de dicho programa. El propósito de vincular a las productoras agropecuarias por vocación productiva o cadena de producto para el acceso al fortalecimiento de los sistemas productivos de la mujer rural, con la entrega de paquete agrícola - ganadero a mujeres rurales para producción de carne, generación de empleo y reactivación económica, con acompañamiento técnico en su proceso.



Con un Presupuesto a ejercer de: \$151,200.00 (ciento cincuenta y un mil doscientos pesos 00/100 m.n.), el cual se encuentra aprobado en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2021, en Sesión Ordinaria de Cabildo número 38 (treinta y ocho), con número de acta 67 (sesenta y siete) de fecha 31 (treinta y uno) de enero de 2021 (dos mil veintiuno), con proyecto 203006 y partida 4244 (Aportaciones para Acciones) contenida en la validación presupuestal que se anexa.

SECCIÓN SEGUNDA. INCIDENCIA.

4. Objetivos.

4.1 General.

Coadyuvar en disminuir la violencia económica y patrimonial, a las mujeres rurales del municipio de Zacatecas, reducir la pobreza y aumentar la seguridad alimentaria, con perspectiva de género donde se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

4.2 Específicos.

Atender las necesidades de las mujeres rurales con paquetes agropecuarios en concurrencia y prestación de servicios mediante su capacitación.

5. Cobertura.

Este programa opera en todo el Municipio de Zacatecas, exclusivamente en las zonas rurales y las comunidades en el Municipio de Zacatecas.

6. Población Objetivo.

Todas aquellas mujeres, con domicilio en las comunidades del Municipio de Zacatecas, constituidas mediante mayores de edad, que se dediquen y/o quieran dedicarse a actividades de desarrollo pecuario, soliciten y cumplan con los requisitos establecidos.

7. Características de beneficios

Paquete productivo agropecuario porcino



- a) 2 hembras
- b) 1 macho
- c) 3 bultos de 40 kilos de alimento.

Cantidades y rangos de beneficios o apoyos.

APORTACION MUNICIPAL %	APORTACION DEL BENEFICIARIO %	TOTAL %
70%	30%	100%
\$5,600.00	\$ 2,400.00	\$ 8,000.00

8. Beneficiarios.

8.1 Criterios de elegibilidad y requisitos.

Para el análisis y aprobación del otorgamiento de los apoyos a que se hace referencia en estas reglas de operación, se deberá ser mayor de edad, mujer con domicilio en zona rural; presentar original con fines de cotejo y dos copias simples de lo siguiente:

- a) Solicitud
- b) Identificación oficial vigente con fotografía.
- c) CURP
- d) Registro Federal de Contribuyentes
- e) Comprobante de domicilio reciente
- f) Constancia de residencia o vecindad
- g) Constancia de la Autoridad Ejidal y/o Delegado (a), Municipal que de fe de la Actividad a la que se dedica.
- h) Comprobante de Depósito de la parte que le corresponde aportar para recibir el beneficio solicitado.

Las beneficiarias que no cumplan con lo establecido en las reglas de operación, no podrán recibir el apoyo del mismo componente.

9. Derechos y obligaciones.

Todas las personas tienen derecho a recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad, equitativo y sin discriminación alguna.

Asimismo, todas las personas tienen derecho a recibir información de manera clara y oportuna sobre la realización de trámites, requisitos y otras disposiciones para poder participar del programa.



Las personas que resulten beneficiadas del presente programa tienen los siguientes derechos y obligaciones:

9.1 Derechos.

- a) Recibir asesoría por parte de la Dirección responsable, instancia ejecutora o ventanilla que atienda el componente, para complementar la documentación necesaria para ser incluida en el programa.
- b) Interponer por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias, con respecto a la ejecución del programa,
- c) Ejercer los medios de defensa contra los actos y resoluciones emitidos por las Unidades Responsables y/o Instancias Ejecutoras, en los términos establecidos en la ley.

9.2 Obligaciones.

- a) Cumplir con las condiciones necesarias de infraestructura para establecer el paquete pecuario solicitado.
- b) Cumplir a cabalidad con los requisitos establecidos en la presentes reglas de operación, así mismo las condiciones necesarias para el manejo.

10. Procesos de operación o instrumentación.

ACCION		RESPONSABLE			TIEMPO			
Emisión de convocatoria y apertura de ventanilla		Instancia ejecutora			DICIEMBRE			
Recepción de solicitudes		Beneficiaria/instancia operativa						
Dictaminación de solicitudes de aportación		Instancia Ejecutora y Normativa						
Entrega de paquete productivo		Instancia Operativa						
Entrega de documentación comprobatoria a la Secretaria		Instancia Operativa						
ACTIVIDAD	ÁREA RESPONSABLE	UNIDAD MEDIDA	DE	INDICADOR	PROGRAMACIÓN ANUAL	PROGRAMACIÓN MENSUAL		
						OCT	NOV	DIC
PUERCOS	MUJER RURAL	PAQUETES		BENEFICIADAS	1			X

11. Matriz de Indicadores para Resultados.

	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
FIN	Promover	el		Darle



	fomento de las actividades agropecuarias y desarrollo rural en las mujeres rurales para reactivar su economía y coadyuvar en la prevención de la violencia económica	Número de mujeres beneficiadas	Lista de beneficiarias	continuidad y verificando los avances y los resultados para que se consolide la política pública.
PROPOSITO	Fortalecer a las mujeres rurales en las actividades agropecuarias del municipio para generar o mejorar su nivel de ingresos.	Paquetes productivos	Lista de beneficiarias	Darle continuidad y verificando los avances y los resultados para que se consolide la política pública.
COMPONENTE	Entrega de paquetes porcinos como proyecto productivo	Número de mujeres beneficiadas	Encuesta periódica sobre percepción de satisfacción económica después de ser beneficiada	Darle continuidad y verificando los avances y los resultados para que se consolide la política pública.
ACTIVIDADES	Fortalecer la participación de las mujeres rurales en las actividades agropecuarias y desarrollo rural que reactiven económicamente a las mujeres rurales y que tengan participación en el mercado en condiciones favorables	Numero de beneficiarias de los Paquetes productivos	Evaluación de Crecimiento en la actividad económica de las mujeres beneficiadas	Darle continuidad y verificando los avances y los resultados para que se consolide la política pública.

12. Evaluación

ETAPA	DESCRIPCION OPERACIONES	DE RESPONSABLE
Difusión, Promoción	Divulgará el Componente, sus requisitos y apoyos a las beneficiarias a través de la ventanilla de la Dirección de Desarrollo Rural,	Dirección de Desarrollo Rural (Componente Mujer Rural)



		informando de los períodos de promoción y recepción de solicitudes,	
Recepción de solicitudes	de	La beneficiaria concurre con la documentación establecida en los requisitos a la Ventanilla y de encontrarse incompleta en ese mismo momento se le informa para que proceda a complementarla y presentarla nuevamente durante el periodo de apertura y cierre de la ventanilla.	Componente Mujer Rural, Beneficiarias
a)		La Ventanilla receptora, una vez que revisa y valida la adecuada integración de los expedientes, procederá a ingresarlas en una base de datos.	Dirección de Desarrollo Rural (componente Mujer Rural)
Trámite del oficio de ejecución y Dictaminarían de Solicitudes		Se realiza el trámite del oficio de ejecución y posteriormente las beneficiarias disponen de 8 días naturales a partir de la fecha de notificación de autorización de su solicitud de apoyo para iniciar la inversión. De no hacerlo en este periodo de tiempo, en automático la autorización se considerara sin efecto,	Dirección de Desarrollo Rural (componente Mujer Rural), Beneficiarias
Verificación inversiones	e	Todas las acciones deben estar terminadas a más tardar el 31 Diciembre del 2021, con actas de entrega- recepción firmadas	Dirección de Desarrollo Rural (componente Mujer Rural)
Pago		Una vez validadas las solicitudes y dictaminada la procedencia de pago las beneficiarias entregaran el recibo correspondiente a su inversión y por parte de la Dirección de Desarrollo Rural (componente Mujer Rural) presentará la información correspondiente ante la Unidad Administrativa de la Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo para que realice los trámites administrativos correspondientes al porcentaje de inversión.	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, Dirección de Desarrollo Rural (componente Mujer Rural), beneficiarias
Cierre de componentes	de	Dirección de Desarrollo Rural (componente Mujer Rural), deberá verificar el cumplimiento del Programa a efecto de que se supervise físicamente en campo el cumplimiento del Programa con muestreo del 3%	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, Dirección de Desarrollo Rural (componente Mujer Rural), beneficiarias
Finiquito Programa	del	Informe final del ejercicio y se integra padrón de beneficiarias del Programa.	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, Dirección de Desarrollo Rural (componente



SECCIÓN TERCERA. TRANSPARENCIA.

13. Transparencia, difusión y rendición de cuentas.

13.1 Transparencia.

Estas reglas de operación, además de su publicación en la Gaceta Municipal, están disponibles para su consulta en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo Municipal, ubicada en Boulevard Héroes de Chapultepec 1110 (mil ciento diez) Colonia Lázaro Cárdenas de esta Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, en la página electrónica del Ayuntamiento de Zacatecas capitaldezacatecas.gob.mx y el Portal de Transparencia transparencia.capitaldezacatecas.gob.mx

La Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo Municipal, a través de la Dirección de Desarrollo Rural, será la encargada de realizar la promoción y difusión del Programa, informando las acciones institucionales a realizar y los sectores de la población beneficiados.

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del presente Programa serán atendidas por el Órgano Interno de Control, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

13.2 Padrón de beneficiarios.

El listado de todos los beneficiarios de los apoyos de este programa, se puede consultar en el portal web padronebeneficiarios.gob.mx donde la información se actualiza mensualmente por la instancia ejecutora del Programa.

Cabe mencionar que con excepción del nombre, para la protección de los datos personales del beneficiario, se deberán omitir el domicilio y otros datos que contravengan las disposiciones oficiales en materia de protección de datos personales.

Toda la información del Padrón se recabó por los formatos de inscripción de los beneficiarios que se incluye en los anexos de estas Reglas de Operación.

TRANSITORIOS



ZACATECAS
Capital de la Transformación

Secretaría de
Gobierno

PRIMERO.- Comuníquese al C. Presidente Municipal de la presente aprobación, para los fines de promulgación y publicación en los medios legales a que haya lugar, y que de esta manera se tengan las condiciones necesarias de la entrada en vigor.

SEGUNDO.- Las presentes Reglas de Operación entraran en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal Órgano de Difusión del Municipio o Periódico Oficial Órgano de difusión de Gobierno del Estado.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, A LOS TREINTE (30) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

ATENTAMENTE

GABRIELA ALEJANDRA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
ZACATECAS, S.C.